



## ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019

### *PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES SELECCIONADOS Y SUPLENTES*

En la reunión de la Comisión de Estudio y Valoración de la convocatoria de Becas de Formación e Investigación (Resolución de 30 de diciembre de 2019), celebrada el día 29 de julio de 2020, se ha presentado un informe sobre las valoraciones de las solicitudes admitidas al Director Técnico de la BNE, órgano instructor del procedimiento según lo dispuesto por el punto 7.1 de la convocatoria.

En consecuencia, y de conformidad con el punto 8.2 de la convocatoria, el Director Técnico de la Biblioteca Nacional de España, como órgano instructor designado para este fin, efectúa la presente propuesta de resolución provisional de solicitantes seleccionados y suplentes y ordena su publicación en la página web de la Biblioteca Nacional de España ([www.bne.es](http://www.bne.es)).

En el Anexo I que acompaña a esta resolución, se relacionan los solicitantes seleccionados y suplentes, con las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios y la puntuación total.

Según lo dispuesto en el punto 8.2 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional para presentar alegaciones a dicha propuesta.

Las alegaciones deberán enviarse en la forma establecida en el punto 5 de la convocatoria: Registro General de la BNE, en el Paseo de Recoletos, 20, 28001 Madrid, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; presentarse electrónicamente, a través del Registro Electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la BNE (<https://sede.bne.gob.es>), o por medio del Registro Común del Punto de Acceso General a la Administración ([https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html)) siempre que se posea un certificado electrónico o un sistema de firma electrónica con plena validez.

En el caso de envíos por correo postal, el envío deberá ser certificado, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de su certificación y deberán ir dirigidas a la Dirección de la Biblioteca Nacional, Paseo de Recoletos 20, 28001 Madrid.

Madrid, 29 de julio de 2020

**El Órgano Instructor**

José Luis Bueren Gómez-Acebo (Director Técnico de la BNE)

Código Seguro De Verificación:	Ge2/6cGJijicOcZ5tXbu8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Bueren Gómez-acebo - Director Técnico	Firmado	29/07/2020 13:25:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.bne.es/verifirmav2/">https://portafirmas.bne.es/verifirmav2/</a>		

